

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 173178

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 MAYO 2009

ASUNTO No.256/2009.-

VISTO: la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay el Dr. Anwar Gargash, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos, dentro del período comprendido entre los días 22 de mayo y 3 de junio de 2009;-----

CONSIDERANDO: que tal visita fue motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

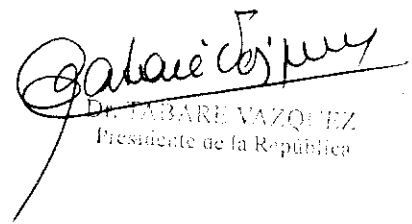
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase Huésped Oficial de Honor al Dr. Anwar Gargash, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos, durante la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 22 de mayo y 3 de junio de 2009.-----

2°.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República